

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2311663

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49024

SANTIAGO, 05/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Yury BARAMZIN de nacionalidad RUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Julio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FEDERACION DE RUSIA (RUSIA) Nº70 0415326.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Yury BARAMZIN de nacionalidad RUSA hasta 16/10/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ
[655] 05/08/2010


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.